B.D. N 536506/2016

**ADJUNTO CEDULA DE NOTIFICACION**

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

BENITEZ GRIZELDA MARIELA, Abogado Tº 106 Fº 224 ( C.S.J.N. Posadas) en mi carácter de Representante del Fisco y en representación de la AFIP, con domicilio legal constituído en Beltrame 1161de ésta ciudad y domicilio electrónico CUIL 27270540517, en autos caratulados: " **FISCO NACIONAL AFIP ( DGI) C/ ZONA CENTRO SRL s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE N.º2013/2016** muy respetuosamente DIGO:

Que, vengo por el presente acto a comunicar a SS que se procedió a notificar la sentencia en el Domicilio , por tal motivo acompaño cedula de notificación, con su respectiva constancia para se agregado a sus efectos

**Proveer de conformidad, SERA JUSTO**

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
REPUBLICA ARGENTINA

**CEDULA DE NOTIFICACION**

**SEÑOR** : Zona Centro S.R.L, C.U.I.T. Nº 30710875738

**DOMICILIO** : calle Lote Agr. 204 de Campo Viera, Misiones

**CARÁCTER: FISCAL**

| Nº ORDEN | EXPTE Nº2013/2016 | FUERO | JUZGADO |
|---|---|---|---|
| | SECRETARIA COPIAS: NO | FEDERAL | EJEC FISCALES |

Hago saber a Ud. que en el Expediente Caratulados autos"FPO 2013/2016 AFIP c/ ZONA CENTRO SRL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P", y que tramita con intervención del Juzgado Federal de Oberá, Provincia de Misiones, a cargo del DR ALEJANDRO MARCOS GALLANDAT LUZURIAGA JUEZ FEDERAL DE OBERA, Secretaría Nº 2 de Ejecuciones Fiscales, a cargo de la DRA. MARCELA GONZALEZ, sito en calle LARREA Nº 974/984 de la Ciudad de Oberá ( MISIONES), se ha dictado la siguiente:". Oberá, Misiones, 29 de agosto de 2023 Téngase por presentados los escritos subidos al Sistema de Gestión LEX100 en las fechas 01/02/2023 y 28/08/2023 por la Dra. Grizelda M. Benítez, letrada apoderada de la parte actora, donde solicita se reinscriba la Medidas Cautelares prontos a vencer. A lo solicitado, conforme al estado de la presente, procédase a las REINSCRIPCION de la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES del demandado "ZONA CENTRO SRL", CUIT Nº 30-71087573-8, bajo la exclusiva responsabilidad del Agente Fiscal interviniente. Inscríbase, a cuyo fin líbrese Oficio DEOX y/u Oficio Ley 22.172 al Encargado del Registro de Propiedad Inmueble, de la Propiedad Automotor, de Créditos Prendarios, Público de Comercio y al Sr. Presidente del Banco Central de la República Argentina, pertinentes con su firma, en los términos del art. 92, Ley 11.683, 10º párrafo, modificado por Ley 27.430, con transcripción de la presente, haciéndose saber a los respectivos Encargados de los Registros, que deberán tomar razón de ello, sin requerir oficio judicial, en función de lo expresamente regulado en dicha norma, pudiendo constatar la orden emitida en el sistema de consultas de expedientes del Poder Judicial de la Nación. En caso de regularización de la deuda o satisfacción del crédito, el Agente Fiscal deberá realizar las diligencias necesarias a fines de levantar las medidas cautelares efectivizadas. Fdo. DR ALEJANDRO MARCOS GALLANDAT LUZURIAGA JUEZ FEDERAL DE OBERA

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

OBERÁ, Misiones , 04 de septiembre de 2.023

GRIZELDA MARIELA BENITEZ
ABOGADA
C.S.J.N. Tº 106 Fº 224
REPRESENTANTE DEL FISCO
DGI - DGA

....

Señor Juez:

En Campo Viera 14 de Septiembre de 2023 siendo las 16¹⁵ horas me constituí en el domicilio precedentemente indicado requiriendo la presencia de 1 interesado y no respondiendome a mis llamados una persona que dijo ser: cedula en puerta y que aquel — vive — allí procedí a — notificarle — haciendole entrega de un duplicado — de igual tenor a la presente con copia — previa lectura — y — recibiendose a ello — firmó .

Alfredo de Jesús Peralta
Oficial de Justicia AD-HOC
AFIP-DGI

Signature Not Verified
Digitally signed by GRIZELDA MARIELA BENITEZ
Date: 2023.09.20 08:35:51 ART